

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24217 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 683/2009, en el que figura como concursado/a Maderas Echevarría, S.L., CIF B48093934, se ha dictado el 16 de mayo de 2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 16 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031789-1